

BUIN, 04 DIC 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4561/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorandum N° 594, de fecha 15 de octubre de 2024, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la compra de vestuario a través de convenio marco con el proveedor Edenred Chile S.A. Adjunta:

- ✦ Términos de Referencia, elaborados por la Dirección de Seguridad Pública.
  - ✦ Cotización N° 18012 de fecha 04.10.2024 emitida por Rossignol S.A., por la suma total de \$9.777.088.-, I.V.A. Incluido.
  - ✦ Datos de la Empresa Edenred Chile S.A.-Portal de Mercado Público.
  - ✦ Pedido de Compra N° 47832, de fecha 15.10.2024 emitido por la Dirección de Seguridad Pública, para la compra de vestimenta (polaras piqué y pantalones tipo cargo) para funcionarios de la dirección.
- 2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1951**, de fecha 22 de octubre de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Con fecha 14 de noviembre de 2024 en **Memorandum N° 654** la Dirección de Seguridad Pública envía a la Dirección de Administración y Finanzas subsanaciones requeridas.
- 4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la adquisición por convenio marco.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **EDENRED Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, de 120 ticket de vestuario no personalizado para los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública:

Cantidad	Unidad	Descripción del producto o servicio
120	Unidad (Ticket)	2 poleras deportivas pique con logo institucional, cuello tejido, basta recta, tajali laterales, calce holgado, tela pique dryfit, 100% poliéster, tejido grueso, respirable, y secado rápido, color negro y azul con logos bordados en blanco. 1 pantalón de estilo cargo outdoor, media cintura elasticada, doble pasador central, refuerzo talón interno y bolsillos con cierres invertidos, rodilla preformada, calce holgado, tela microtexturada, 92% nylon 8% spandex, tela elasticada, repelente al agua; color azul y con logos bordados en color blanco.

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Seguridad Pública**.

4.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra respectivas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra al ítem presupuestario 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de Costo 320201.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Seguridad Pública
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2024\Vestuario Seguridad Pública.doc